

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
JORNADA UNICA -INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-074 -2017**

**OBJETO:** CONTRATAR “DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 22 DE ENERO DE 2018**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S.**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente a fin de que subsane la póliza de seriedad de la oferta ya que los términos de referencia en su numeral 2.1.8 establecen que la misma debe ser “A Favor De Entidades Particulares” y el proponente la aporto a favor de Entidades Estatales.  
Dicha Póliza debe cumplir con todas las exigencias de los numerales del numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de referencia.
2. Se requiere al proponente ajustar el valor de la póliza aportada de conformidad al numeral 2 del numeral 2.1.8., de los Términos de Referencia, en razón a que el valor asegurado en la póliza aportada es inferior al requerido en dichos Términos.
3. El formato 9, presentado por el proponente no corresponde al publicado en los términos de referencia. Así las cosas se requiere al proponente ajustar el Formato 9, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No LP 008-2014**

Objeto: “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA”

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Certificación emitida por el Municipio de Cucunubá, debidamente suscrito por Julián Yesid Cárdenas Montaña en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, donde certifica que la Empresa SANDOVAL SALAZAR DESIGN AND CONSTRUCTION S.A.S ejecutó sus obligaciones y cumplió lo acordado en el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación, el área cubierta construida, el valor ejecutado y el estado del contrato.
2. Acta de Liquidación Final del contrato debidamente suscrita por la Contratante, Contratista e Interventor, donde se aprecian las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debe presentar documentación adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia específica, permita establecer a que edificación institucional hace referencia con LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA, ya que no se evidencia de manera taxativa alguna de las tipologías que se encuentran descritas en los Términos de Referencia. Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato No LP 008-2014.

### **Contrato 3: No 070-2013**

**Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE 130 VIVIENDAS NUEVAS DE INTERÉS SOCIAL RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIOS DE CAJICÁ, CHOCONTÁ, VILLAPINZÓN, SIMIJACA, TAUSA, GACHETA PARA LOS HOGARES BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL APROBADOS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y ATENCIÓN PERMANENTE A POBLACIÓN DESPLAZADA 2012"**

El proponente en su propuesta, presenta la siguiente documentación sin foliar, para acreditar su experiencia específica, así:

1. Certificación emitida por la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA, donde la Señora Jeidy Ximena Maya Parraga en calidad de Coordinadora de Vivienda, certifica que el CONSORCIO INGELCONS ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato en mención. En el documento se aprecia el Objeto del Contrato, la fecha de terminación, el área cubierta construida de las unidades de vivienda (5.414 M2), el valor total obra y el porcentaje de participación S&S CONSTRUCTION S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 40%.

2. Acta de Recibo Final debidamente suscrita por Contratante, Contratista e Interventor, donde se aprecia la información del contrato ejecutado.

Teniendo en cuenta que el contrato ejecutado, relaciona la construcción de 130 viviendas en Municipios varios del Departamento de Cundinamarca, se hace necesario que el proponente allegue documentación adicional, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita verificar el área cubierta construida de uno de los Proyectos ejecutados en uno de los Municipios, tal como se establece en los Términos de Referencia, así:

*"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). **Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)**" (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 070-2013

### **PROPONENTE No. 2: OSCAR PUCHANA BETANCOURTH**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

La Carta Cupo de Crédito deberá certificar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no envía original de la carta cupo crédito, por lo que no cumple los términos de referencia numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, parte 1 “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.”. El proponente debe enviar original de la carta cupo crédito que cumpla con todo lo estipulado en el numeral 3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter técnico.

## PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante del consorcio persona natural el sr. GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO, indica una dirección de domicilio en el documento consorcial, no indica el territorio o lugar a la cual pertenece. Así las cosas se requiere al integrante de la estructura plural persona natural a que indique su dirección de domicilio indicando el lugar o territorio donde corresponda este domicilio de conformidad al numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 5. La indicación expresa de la dirección del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.
2. Se requiere al proponente ajustar el documento consorcial de conformidad al numeral 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, en su numeral 8., incluyendo "La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 3: N° 023 de 2009, objeto:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR PARA CORPOCUENCAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN AJUSTE, LAS OBRAS DE COMPENSACIÓN SOCIOAMBIENTAL PARA LA DOBLE CALZADA BUGA – BUENAVENTURA CON BASE EN LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA, REALIZADOS CON LAS COMUNIDADES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA AL PROYECTO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE TRIANA – CISNEROS.

Se le solicita al proponente documentación adicional que permita cumplir con lo exigido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el cual enuncia " Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de

Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).", por ende es necesario que la documentación aportada por el contratista cumpla taxativamente con lo enunciado anteriormente, toda vez que las obras ejecutadas no cumplen taxativamente con lo exigido en los términos de referencia y siendo consecuente el contrato no será tomado en cuenta como experiencia del proponente.

#### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO RENACER**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El formato 9, presentado por el proponente no corresponde al publicado en los términos de referencia. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste el Formato 9, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar Carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 3.1.2.1 de la 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito aportada no es inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que haya sido expedida en una fecha posterior al 12 de Noviembre de 2018 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada está dirigida a un programa diferente al de la convocatoria PAF-JU-O-074-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-JU-O-074-2018 y/o estar dirigida a las convocatorias del Programas de Jornada Única – Findeter. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.10 del numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- Las cartas de cupo de crédito aportadas por el proponente no cuentan con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar carta(s) de cupo de crédito que tenga(n) una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-JU-O-074-2017, es decir, una vigencia

que comprenda el periodo entre el 11 de Enero de 2018 y 11 de Abril de 2018. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 3: No 321 de 2012 CM-235, objeto: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**

A Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización Internacional para las migraciones - OIM, donde la señora Gloria Lucía Ochoa, en calidad de Coordinadora de la Unidad de Infraestructura, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 321 de 2012 CM 235 por parte de PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, el área bajo cubierta construida total del contrato y el valor final del contrato \$1.786.472.027,00.

"Teniendo en cuenta que en el objeto y el alcance del contrato se incluyen la construcción de aulas y baterías sanitarias en Instituciones Educativas ubicadas en varios municipios del Departamento de Norte de Santander, lo que evidencia la construcción de varios proyectos dentro del Contrato ejecutado, por lo que el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, que permita identificar el área cubierta construida de una de las Instituciones Educativas que fueron intervenidas en el área exigida como experiencia específica, esto es 1000 m2, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

*(...)'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.000 m2 o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)"*

### **PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INGENIERIA**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente la póliza que cubre la garantía de seriedad de la propuesta de conformidad al numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en su numeral 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: N° 897 DE 2014, objeto: Construcción de obras de infraestructura para la transformación de la institución educativa Fortalecillas Sede Principal - Municipio de Neiva - Departamento del Huila**

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el área construida cubierta.

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO AULAS 2018**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Se requiere al consorcio proponente La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no tiene requerimientos de carácter financiero.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 1: No. 372 de 2013**

En los folios 144 al 164 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: "Construcción de la Sede Educativa Básica Secundaria y media para la Institución Educativa la Fuente del Municipio de Tocancipa" por medio de certificación de la oficina jurídica y de contratación del municipio de Tocancipa, acta de liquidación del contrato y acta de terminación y recibo final del contrato. Adicionalmente, adjunta documento consorcial para la verificación de la participación del proponente.

Se requiere al proponente presentar nuevamente el acta de terminación y recibo final legible, nítida y que permita evidenciar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato acreditado para la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

**Contrato 2: No. 170 de 2007**

En los folios 165 al 168 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: "Construcción de un Aula Multifuncional Escolar en el Colegio Carlos Arturo Torres Peña, municipio

de Santa Rosa de Viterbo” por medio de certificación de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Boyacá y Acta de actividades.

Se requiere al proponente presentar nuevamente el acta de terminación y recibo final legible, nítida y que permita evidenciar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato acreditado para la experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

### **Contrato 3: No. 021**

En folio 170 se presenta acreditación de la experiencia al contrato que tiene como objeto: “Construcción Segundo Piso Modulo II Escuela Antonia Santos – Vereda Verganzo – del Municipio de Tocancipa” por medio de certificación de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio Tocancipa.

Se requiere que el proponente presente documento o acta donde se evidencie las actividades y cantidades ejecutadas, para la verificación de la experiencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente de los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas.

El presente Documento de Solicitud de Subsanción se expide a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**